

V CONVOCATORIA DE BECAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PROGRAMA - PROTOTIPOS COMERCIALIZABLES -

- Bases -

Base 1ª. Objetivo

El programa de prototipos se encuadra dentro del Proyecto de Desarrollo de Actividades de Transferencia de Conocimiento desde la Universidad de Burgos hacia el tejido empresarial (proyecto TCUE), en el marco de la Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León 2008-2013 y de futuras estrategias de innovación promovidas desde la Junta de Castilla y León.

El objetivo de esta convocatoria es desarrollar actividades de transferencia de conocimiento en el proceso formativo del estudiante mediante la materialización y desarrollo de un prototipo, con posibilidades de ser comercializado en el mercado. Se entiende como prototipo, no sólo una figura o estructura física, sino también un desarrollo software, una maqueta física, o una solución web. **El periodo de desarrollo de los proyectos estará comprendido entre el 29 de noviembre de 2013 y el 31 de julio de 2014.**

Esta actividad está cofinanciada por la Fundación Caja de Burgos y la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL)¹, adscrita a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Base 2ª. Participantes

Podrán participar:

- Estudiantes de último curso de cualquiera de las titulaciones que se imparten en las diferentes Facultades y Centros de la Universidad de Burgos
- Estudiantes de cualquier master oficial impartido en la Universidad de Burgos
- Alumnos de doctorado de la Universidad de Burgos que no presenten ninguna vinculación contractual con la Universidad de Burgos

¹La remuneración específica del importe de las becas corresponde al 50% a cada una de las dos entidades colaboradoras, si bien en el caso concreto de FUESCYL la financiación estará supeditada al convenio de colaboración a suscribir próximamente en el marco de la Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León 2008-2013 y de futuras estrategias de innovación promovidas desde la Junta de Castilla y León.

Existen dos modalidades de presentación de candidaturas:

- Modalidad individual: un solo estudiante o alumno
- Modalidad grupal: dos o más estudiantes o alumnos. En este caso, pueden ser multidisciplinares, pertenecientes a diferentes titulaciones

Base 3ª. Documentación a presentar en la solicitud

Los participantes deben presentar la siguiente documentación:

- ✓ **Formulario de solicitud** debidamente cumplimentado y firmado, de acuerdo al modelo que se facilita en la web: www.ubu.es/otriotc/becas_prototipo. Esta solicitud incluirá la siguiente información:
 - Datos personales y de contacto del alumno
 - Fecha estimada de finalización de los estudios
 - Declaración jurada sobre la posesión de otras becas destinadas al estudio o a la realización de prácticas en empresas.
 - Memoria inicial del proyecto a desarrollar que contenga, al menos, los siguientes apartados:
 - Título del proyecto
 - Objetivos
 - Desarrollo
 - Aspectos innovadores del proyecto
 - Posibles sectores de aplicabilidad
 - Equipo humano implicado: estudiante o estudiantes promotores (indicando si ha o han participado en experiencias similares, experiencia previa investigadora, experiencia emprendedora,...) y tutor académico
 - Motivación e interés del estudiante o estudiantes promotores, hacia la posterior comercialización del prototipo generado y/o hacia la posibilidad de crear una empresa asociada al mismo.

- ✓ **Currículum Vitae actualizado**

Base 4ª. Plazos y lugar de presentación de la solicitud

El plazo de recepción de candidaturas comenzará el día 4 de noviembre de 2013 y finalizará el 15 de noviembre de 2013(14:00 h).

Las propuestas se presentarán de las dos formas siguientes:

- ✓ A través de correo electrónico a transferubu@ubu.es, asunto “Convocatoria becas prototipos”. Se enviarán todos los documentos requeridos en formato Word o pdf.
- ✓ Entrega personalizada (o por correo postal) de toda la documentación impresa, debidamente firmada en la siguiente dirección. Si el envío es por correo postal, debe asegurar que su recepción sea posible antes de las 14:00 h del día 12 30 de noviembre.

OTRI-OTC de la Universidad de Burgos

Edificio de Administración y Servicios

C/ Don Juan de Austria, Nº1

09001 Burgos

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE PRESENTARSE EN LAS DOS FORMAS ESTABLECIDAS: ENVÍO ELECTRÓNICO Y ENTREGA PERSONAL / POSTAL

Base 5ª. Selección de candidaturas

Una vez finalizado el plazo de solicitud, la comisión de selección analizará las propuestas presentadas en base a los siguientes criterios:

Criterio	Valor sobre el total
Curriculum Vitae y experiencia previa del estudiante o estudiantes promotores	10%
Equipo multidisciplinar (tecnologías y conocimiento)	10%
Memoria del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Originalidad y creatividad. ✓ Aspectos innovadores. ✓ Oportunidades de mercado de explotación del prototipo. ✓ Voluntad de los promotores de explotación comercial. ✓ Claridad en la presentación. 	80%

La comisión de selección estará constituida por el Vicerrector de Investigación, el Director del Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Burgos, la Directora de la OTRI-OTC, representantes de la Fundación Caja de Burgos y representantes de empresas.

La comisión de selección se reserva la potestad de requerir una entrevista con los promotores del proyecto y/o el material adicional que estime oportuno.

Base 6ª. Procedimiento

La comisión de selección, de acuerdo a los criterios de valoración expuestos en la base anterior, seleccionará un **máximo de 6 proyectos beneficiarios de la beca**. Esta comisión podrá seleccionar un número menor de 6 proyectos o incluso, declarar la resolución desierta, en el caso de que los proyectos presentados no tengan la calidad requerida.

Igualmente, debido al tránsito temporal de cambio titulaciones de planes antiguos a grados, y en relación a los trabajos de fin de grado a realizar en el segundo semestre del año académico 2013-2014, se contempla la posibilidad para aquellos proyectos seleccionados que por circunstancias no previstas sean dados de baja, éstos puedan ser sustituidos por el siguiente proyecto con mayor puntuación evaluado por la comisión de selección.

Base 7ª. Becas

A los estudiantes promotores de los proyectos seleccionados, les será concedida una beca que incluye:

- ✓ Bolsa económica de ayuda a los estudiante/s: 1.000 euros por proyecto beneficiario.
- ✓ Se facilitará a los becados de un espacio físico para realizar el proyecto, si estos lo solicitan.
- ✓ Formación sobre protección industrial e intelectual, creación de empresas y tecnologías relacionadas con la temática del proyecto a desarrollar.
- ✓ Tutorías dentro del programa Emprendedores de la Fundación Caja de Burgos para la elaboración de un plan de negocio al objeto de analizar la viabilidad de la posible creación de una empresa asociada al proyecto.

Base 8ª. Documentación final

A la finalización del proyecto, siempre antes del día 31 de julio de 2014, el promotor o promotores de los proyectos deberán presentar los siguientes materiales:

- Memoria final que contenga, al menos, los siguientes apartados:
 - Introducción

- Objetivos
- Motivación
- Especificaciones técnicas
- Manual de usuario
- Plan de negocio
- En caso de prototipos vinculados a desarrollos informáticos se requiere igualmente presentar un CD-Rom con los siguientes archivos:
 - Power Point de presentación del prototipo
 - Video demostrativo
 - Código de aplicación
 - Ejecutable

La entrega de la documentación final requerida condicionará el pago final de la beca concedida.

Se estimará la posibilidad de que se realice una presentación de los proyectos ante la comisión de selección, previa a la liquidación de la bolsa de ayuda económica.

Si el producto final (o producto intermedio) es susceptible de ser protegido mediante cualquier modalidad de propiedad intelectual o industrial, la Universidad de Burgos se reserva el derecho de hacerlo a su nombre, respetando el derecho de autoría de los inventores y el derecho a la percepción de los beneficios de explotación que les correspondan en virtud de la normativa interna aplicable al caso.

Base 9ª. Aceptación

Los prototipos resultantes podrán ser objeto de presentación pública por parte de la organización a través del medio que considere más oportuno, sin limitación de tiempo y citando expresamente a la persona o personas autoras de los trabajos.

La participación en esta convocatoria de becas implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

Estas bases estarán publicadas en la siguiente página web:

➤ http://www.ubu.es/otriotc/becas_prototipo